

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 DE MAYO DE 2024

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las trece horas con diez minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; y el Miembro Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; y por otra parte, por medios telemáticos, el Vicepresidente 1° Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional, el Vicepresidente 2° Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura; y los Miembros Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; Abg. Mario Varela y Abg. Derlis Maidana, Senadores Nacionales; y Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional, respectivamente.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Como primer y único punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio y consideración del siguiente expediente:

1a) En la causa N.º 01/2023 caratulada: “ABG. HAYDEE BERLINDA PEREIRA RIVEROS, Jueza Penal de la Adolescencia N.º 01 de la ciudad de Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera s/ Enjuiciamiento”; por unanimidad de votos, el Jurado resolvió, en primer lugar, tener por decaído el derecho de contestar el presente incidente a la parte enjuiciada Haydee Berlinda Pereira Riveros, por extemporáneo; en segundo lugar, rechazar el incidente de hechos nuevos interpuesto por la parte acusadora André Michael Spallek, por improcedente; en tercer lugar, rechazar la solicitud de la parte enjuiciada referido a que el acusador particular, por sus actuaciones en la presente causa, sea sancionado como litigante de mala fe y por el ejercicio abusivo del derecho; y en cuarto lugar, fijar audiencia oral y pública para el día jueves 09 de mayo de 2024, a las 09:30 horas, a los efectos de la producción de las pruebas testificales ofrecidas por la parte enjuiciada.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión extraordinaria del día de la fecha, siendo las trece horas con veinticinco minutos, ante mí que certifico.

